



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN - CAUCA  
CODIGO: 190013103006  
TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL  
Demandante: MIGUEL ALBERTO CERON GRISALES  
Demandado: ACREEDORES  
Radicación: 190013103006-2019-00135-00

Surtido el traslado de la comunicación realizada por la DIAN, dando cuenta del fallecimiento del señor MIGUEL ALBERTO CERON GRISALES, procederá el Despacho a la terminación del presente trámite, y ordenara devolver los procesos remitidos con ocasión del inicio del presente trámite a los juzgados de origen para lo de su competencia.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE DE REORGANIZACION iniciado a través de apoderado judicial por el señor MIGUEL ALBERTO CERON GRISALES, por causa de su fallecimiento acaecido el 14 de diciembre de 2019 Según registro civil de defunción 20380-01-02-6049.

SEGUNDO DEVUELVASE a los juzgados de origen los procesos remitidos con ocasión del inicio del trámite de reorganización, sin mas trámite, COMUNIQUESE igualmente de esta decisión a los acreedores que allegaron sus acreencias para hacerse parte en este trámite. OFICIESE

TERCERO EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE la actuación previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ